



Doctora

Paola Delgado Llor

Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ciudad.-

0000001

Por medio de la presente solicito se sirva incluir dentro del protocolo a su cargo los siguientes documentos y se sirva otorgar cuatro copias certificadas:

Primer testimonio de la escritura pública No. 178 de 23 de agosto de 2013, otorgada por la empresa Quantum S.A. en la ciudad de Córdova-Argentina, ante la escribana María Elena Mugas de Guilermón, la cual contiene la revocatoria del poder del señor Gabriel Bolivar Lucio Manzoni y poder general otorgado por la misma empresa Quantum S.A. a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba para la Sucursal Ecuador.

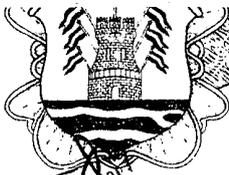
Copia certificada del acta del Directorio de la empresa Quantum S.A. de 13 de julio de 2013, en la cual en el primer punto del día se conoce y autoriza la aceptación de la renuncia del señor Bolívar Lucio Manzoni al cargo de apoderado general de la Sucursal Ecuador y en su segundo punto se conocer el nombramiento de la nueva apoderada general de la referida sucursal.

Copia certificada del acta del Asamblea Ordinaria Número 16 de la empresa Quantum S.A. de 27 de abril de 2011, en la cual se designa a los miembros del directorio de la referida empresa.

Copia certificada del acta de Directorio Número 16 57 de la empresa Quantum S.A. de 3 de mayo de 2011, en la cual se designa y aceptan los cargos de Directores de la empresa y de Directora Suplente.


Ana María Arroyo

Mat. 11839 C.A.Q.



IMPRESION EN LA OFICINA PUBLICA
REGISTRO N° 589 CBA



010002 0009380331-U

A 009380331

1 **FOLIO 478. PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y**
2 **OCHO.-** En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre,
3 República Argentina, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil tres
4 ANTE MI: **María Elena Mugas de Guillermón**, Escribana Pública Nacional, titular
5 del registro número quinientos ochenta y nueve, **COMPARECE:** El señor **Mario**
6 **Carlos Alberto DAMONTE**, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de
7 Identidad número 7.990.595, C.U.I.T. 20-07990595-0; siendo el compareciente
8 persona de mi conocida, doy fe.- Quién comparece en su carácter de Presidente de la
9 Razón Social "**QUANTUM S.A.**" con domicilio legal en Avenida Menéndez Pidal 3857
10 de esta Ciudad de Córdoba; acreditando la existencia de la Entidad con Estatutos y
11 acta rectificativa de acta constitutiva de fecha veintitrés de Junio de 1997; los que en
12 fotocopias debidamente certificadas fueron incorporados al Folio 708 del año 2005 de
13 este protocolo a mi cargo, doy fe; y Acta de Asamblea número dieciséis de fecha
14 veintisiete días del mes de Abril del año 2011, donde se designa al compareciente
15 como Presidente y el mismo acepta el cargo en Acta de Directorio número cincuenta y
16 siete de fecha tres días del mes de Mayo del año 2011, de donde surgen las
17 facultades suficientes para este otorgamiento; lo que en fotocopia debidamente
18 certificada incorporo a la presente, doy fe.- Y el compareciente en el carácter
19 invocado y acreditado **DICE:** Que la Asamblea de Socios de Quantum Sociedad
20 Anónima, celebrada el 13 de julio de 2013, decidió conocer y aceptar la renuncia del
21 señor **GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI** a su cargo de Apoderado General de la
22 Sucursal Ecuador, así como resolvió en su reemplazo designar como nueva
23 **Apoderada General** de dicha Sucursal a la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Por
24 lo anterior, por el presente acto jurídico, **REVOCA** el poder general otorgado a favor
25 del Ingeniero **GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI**, ante la Notaria María Elena Mugas



de Guillermón, Titular del Registro Notarial N° 589 de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre de la República de Argentina, en la Escritura número 57 Folio 150 de fecha 30 de marzo de 2012 y poder en Escritura número 2 Folio 4 de fecha 9 de Enero de 2012. Así mismo, confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a favor de la señora **BELEN CATALINA SANCHEZ COBA**, ciudadana ecuatoriana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1711668705 de la República del Ecuador, de profesión Ingeniera, domiciliado en Amapolas y Pasaje B Lote doce, Quito - Ecuador, para que represente legalmente a la compañía **QUANTUM Sociedad Anónima Sucursal Ecuador**, ya en asuntos judiciales o extrajudiciales, dejándose expresa constancia que el apoderado tiene las siguientes facultades que se describen a continuación: Uno.- Suscribir contratos correspondientes con desarrollo del objeto social de la sucursal; firmar compromisos de consorcios con personas físicas y/o jurídicas ecuatorianas o extranjeras.- Dos.- Realizar todos los actos y negocios jurídicos, incluidos aquellos que signifiquen enajenación o constitución de gravámenes, que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente contestar las demandas y cumplir con las obligaciones adquiridas por la compañía. Tres.- Representar a la compañía ante instituciones públicas como privadas, tribunales de Justicia o cualquier otra entidad estatal o privada, con amplios y suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador. Cuatro.- Intervenir en todo tipo de proceso, juicio, acción o recurso, constitucional, administrativo o judicial, como actor, demandado, tercerista o cualquier otra calidad; en todas las instancias interponiendo todo los recursos ordinarios o extraordinarios que fueren necesarios; con todas las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador esto es: transigir; comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y, deferir al juramento decisorio; y,

27

08000002

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

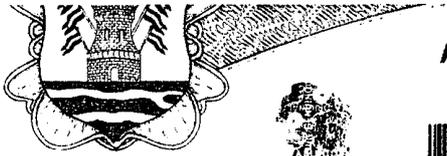
46

47

48

49

50



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0009380332-V



A 009380332

1 recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; estas facultades,
 2 podrán delegarse a uno o más abogados que actuarán como procuradores. Cinco.-
 3 Realizar las peticiones o trámites necesarios para obtener la calificación del presente
 4 poder por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Seis.- Representar
 5 a la sociedad en todos los asuntos administrativos, pudiendo usar el sello de la
 6 Sociedad en todos los documentos que suscriba y en los cuales aparezca su
 7 representación. Siete.- Representar a la sociedad para efectos de participar en toda
 8 clase de proceso de compra pública, sea de bienes o servicios, consultoría, bajo
 9 cualquier procedimiento previsto en la normativa, esto es contratación directa, lista
 10 corta, licitaciones públicas, concursos o cualquier otro que fuere convocado por
 11 entidades privadas, públicas, mixtas, o de cualquier otra naturaleza jurídica,
 12 nacionales o extranjeras y en general en toda clase de licitaciones o concursos quien
 13 sea que los convocare, sin limitación o excepción alguna; esta facultad contempla la
 14 de fijar los términos y condiciones técnicos y económicos de los mismos. Ocho.- Abrir,
 15 cerrar y operar cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas a plazos y otras que
 16 establezca la Ley, podrá efectuar depósitos, girar cheques, hacer transferencias,
 17 autorizar débitos, realizar retiros en efectivo, cobrar giros, solicitar resúmenes de
 18 cuentas, pedir chequeras, requerir al Banco cualquier clave o instrucción necesaria
 19 para la operación electrónica de las cuentas, solicitar al Banco aclaraciones sobre
 20 conceptos acreditados y/o debitados, comunicar observaciones al Banco, entregar al
 21 Banco cualquier información que este requiera para mantener en operación las
 22 cuentas. Nueve.- Autorizar y suscribir toda clase de pólizas, cartas fianza y garantías
 23 bancarias, pudiendo rescindir las o resolverlas; otorgar garantías mobiliarias; siempre
 24 que las mismas sean requeridas para garantizar una Propuesta o Contrato de
 25 Quantum SA Sucursal en Ecuador. Diez.- Realizar cuantos actos y diligencias sean



000000

necesarios y derivados del ejercicio de la representación legal y que sean conducentes al mejor desempeño del presente que le confiere con las calidades y obligaciones de ley, y que no podrá sustituir. La Apoderada deberá acatar las instrucciones que para el ejercicio de su mandato le señale la Casa Matriz.- LEÍDA y ratificada, firma el compareciente como acostumbra, todo por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIO CARLOS ALBERTO DAMONTE. ANTE MÍ. MARÍA ELENA MUGAS DE GUILLERMÓN.

Esta mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos hojas de Actuación Notarial números A009380331/2, las que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.- E/do: trece Vale.

MARIA ELENA MUGAS DE GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 599 CRA

Mario Carlos Alberto Damonte

M. CARLOS ALBERTO DAMONTE
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 599 CRA



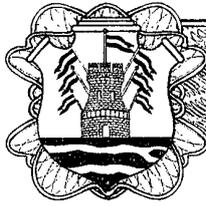
Notaría Pública de la Provincia de Córdoba
Sede C-0270542



27
28
29
30
31
32
33
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



0000004



LEGALIZACION



010020 0001354576-Y



A 001354576

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don **MUGAS DE GUILLERMON, María Elena**

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0009380332-V*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente

Intervino
FC

CÓRDOBA, 26 de agosto de 2013



Margarita L. RIOS DE ULLOQUE
Legalizaciones
Firma Autorizada
Art. 53° Estatutos
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Córdoba



UNICA DE



LEGALIZACIONES
COLEGIO



GRAFICA LITINA S.R.L.

ACTA DE DIRECTORIO

QUANTUM S.A.

En la ciudad de Córdoba, a los trece días de julio del 2013, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de Av. Menéndez Pidal número 3857, de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, encontrándose presentes la totalidad de los señores directores de Quantum S.A.: Mario Carlos Alberto Damonte, Sergio Damonte y María del Carmen Linzoain, de acuerdo a lo Establecido en el Artículo Octavo del Texto Ordenado del Estatuto de la Sociedad.

Preside la reunión el Ing. Mario Carlos Alberto Damonte quién informa la ORDEN DEL DÍA con los siguientes puntos:

1. Aceptación de Renuncia del Señor BOLIVAR LUCIO MANZONI como Representante de Quantum SA Sucursal en el Ecuador y Revocatoria de los poderes otorgados a favor del Señor BOLIVAR LUCIO MANZONI
2. Nombramiento de nuevo Apoderado General de Quantum SA Sucursal en el Ecuador

Se da inicio al tratamiento del Primer punto de la orden de día, en la cual Mario Damonte informa que se ha recibido del Señor BOLIVAR LUCIO MANZONI Carta de Renuncia a su cargo que ejercía como Representante de Quantum SA Sucursal en el Ecuador con fecha 3 de junio de 2013.

Luego de una breve deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia y contestar expresamente por la misma vía que fuera recibida la Carta de renuncia; Asimismo se decide revocar todos los poderes que se hayan otorgado a favor del Señor BOLIVAR LUCIO MANZONI.

El Presidente del Directorio da comienzo al Segundo y último punto de la orden del día y luego de una breve deliberación se acordó por unanimidad, nombrar como nuevo Apoderado de Quantum SA Sucursal en el Ecuador a la Señora BELEN CATALINA SANCHEZ COBA, ciudadana ecuatoriana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1711668705 para que nombre y representación de la Sociedad pueda, realizar los siguientes actos:

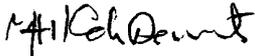


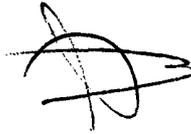
Uno.- Suscribir contratos correspondientes con desarrollo del objeto social de la sucursal; firmar compromisos de consorcios con personas físicas y/o jurídicas ecuatorianas o extranjeras.- Dos.- Realizar todos los actos y negocios jurídicos, incluidos aquellos que signifiquen enajenación o constitución de gravámenes, que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente contestar las demandas y cumplir con las obligaciones adquiridas por la compañía. Tres.- Representar a la compañía ante instituciones públicas como privadas, tribunales de Justicia o cualquier otra entidad estatal o privada, con amplios y suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador. Cuatro.- Intervenir en todo tipo de proceso, juicio, acción o recurso, constitucional, administrativo o judicial, como actor, demandado, tercerista o cualquier otra calidad; en todas las instancias interponiendo todo los recursos ordinarios o extraordinarios que fueren necesarios; con todas las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador esto es: transigir; comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y, deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; estas facultades, podrán delegarse a uno o más abogados que actuarán como procuradores. Cinco.- Realizar las peticiones o trámites necesarios para obtener la calificación del presente poder por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Seis.- Representar a la sociedad en todos los asuntos administrativos, pudiendo usar el sello de la Sociedad en todos los documentos que suscriba y en los cuales aparezca su representación. Siete.- Representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de proceso de compra pública, sea de bienes o servicios, consultoría, bajo cualquier procedimiento previsto en la normativa, esto es contratación directa, lista corta, licitaciones públicas, concursos o cualquier otro que fuere convocado por entidades privadas, públicas, mixtas, o de cualquier otra naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras y en general en toda clase de licitaciones o concursos quien sea que los convocare, sin limitación o excepción alguna; esta facultad contempla la de fijar los términos y condiciones técnicos y económicos de los mismos. Ocho.- Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas a plazos y otras que establezca la Ley, podrá efectuar depósitos, girar cheques, hacer transferencias, autorizar débitos, realizar retiros en efectivo, cobrar giros, solicitar resúmenes de cuentas, pedir chequeras, requerir al Banco cualquier clave o instrucción necesaria para la operación electrónica de las cuentas, solicitar al Banco aclaraciones sobre conceptos acreditados

ESCRIBANA PUBLICA
589 CBA

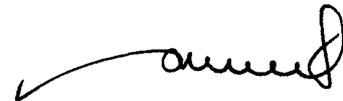
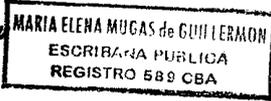
y/o debitados, comunicar observaciones al Banco, entregar al Banco cualquier información que este requiera para mantener en operación las cuentas. Nueve.- Autorizar y suscribir toda clase de pólizas, cartas fianza y garantías bancarias, pudiendo rescindir las o resolverlas; otorgar garantías mobiliarias; siempre que las mismas sean requeridas para garantizar una Propuesta o Contrato de Quantum SA Sucursal en Ecuador. Diez.- Realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios y derivados del ejercicio de la representación legal y que sean conducentes al mejor desempeño del presente que le confiere con las calidades y obligaciones de ley, y que no podrá sustituir. La Apoderada deberá acatar las instrucciones que para el ejercicio de su mandato le señale la Casa Matriz.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, redactándose la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes en señal de aceptación y conformidad.


María del Carmen Linzoain
DNI F6.267.192


Sergio A. Damonte
DNI 23 763.911


Mario C. Damonte
DNI M7990595


CER-111 
MARIA ELENA MUGAS de GUÍÑARD
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA

ACT. NOTARIAL Nº 10100440001511663-N *

GUILLERMON
CBA

///TIFICO: Que las firmas insertas en **Acta de Directorio de QUANTUM SA de fecha 13/07/2013**, en original, adjunto a la presente que ligo con mi sello y firma, pertenecen al Señor Mario Carlos Alberto DAMONTE , con DNI N° 7.990.595; el Señor Sergio Alejandro DAMONTE, con DNI N° 23.763.911 y la Señora María del Carmen LINZOAIN, con DNI N° 6.267.192; quienes comparecen en su carácter de **Directores** de la Razón Social "**QUANTUM S.A.**", CUIT N° 33-70457548-9, con domicilio legal en Avenida Menéndez Pidal N° 3857, de esta Ciudad; **inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1452 Folio 5179 Tomo 21 del 04 de Septiembre del año 1997; y su modificación bajo la Matrícula N° 1169-A, del 26 de Noviembre de 1999 y del 30 de Julio del 2002; Acta de Directorio N° 57 de fecha 3 de Mayo de 2011;** toda documentación societaria que tengo a la vista para este acto, CONSTE; todos argentinos, mayores de edad, quienes se identificaron con sus respectivos documentos en los términos del art. 1002 Inciso a) del Código Civil, y cuyas firmas fueron puestas en mi presencia en la fecha, doy fe. **Consta** en Acta N° 735 Folio 87 del Registro 589 a mi cargo. En la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA



ACTUACION NOTARIAL
DOCUMENTO N° 3518/09
Serie A



010044 0001511663-W



MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS

En la Ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de Abril de 2011, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social de Av. Menéndez Pidal 3857, la totalidad de los accionistas de Quantum S.A.: Mario Carlos Alberto Damonte y María del Carmen Linzoain y el Vicepresidente del directorio Fernando José Damonte a los fines de realizar la asamblea anual ordinaria del ejercicio cerrado el 31/12/2010, la que se realiza conforme lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 237 de la ley de sociedades: asamblea unánime.

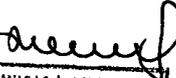
0000008

Preside la reunión Mario Carlos Alberto Damonte.

En uso de la palabra el Vicepresidente Fernando José Damonte, pone a consideración el **PRIMER** punto del orden del día y mociona para que se designe a Sra. Directora Suplente María del Carmen Linzoain y al Señor Presidente Mario Carlos Alberto Damonte para que suscriban el acta de asamblea.

Continúa con el tratamiento del **SEGUNDO** punto de la convocatoria, se ponen a consideración los documentos del Art. 234 de la ley de sociedades. El Señor Presidente anuncia que dará lectura a la Memoria y efectuará un análisis de cada uno de los conceptos que componen el Balance, mocionando que se omita su transcripción en la presente, en razón de haber sido puesta a disposición de los presentes con la debida antelación y además por estar inserta en los libros legales respectivos, según consta en Acta de Directorio que convocó a la presente asamblea. Se aprueba por unanimidad, toda la documentación y la moción propuesta por el Presidente.

En relación al **TERCER** punto del orden del día, constitución del fondo de reserva legal, toma nuevamente la palabra el señor Mario Carlos Alberto Damonte y explica que no se debería constituir el fondo de reserva legal ya que los fondos acumulados a tales fines superan el 20% del capital social de acuerdo a lo exigido por la Ley de Sociedades. Sometida a consideración la moción del señor Mario Carlos Alberto Damonte se aprueba por unanimidad.


MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA



La Sra. María del Carmen Linzoain toma la palabra para tratar el CUARTO punto de la convocatoria y manifiesta que en este ejercicio no se asignará retribuciones para directorio. -Puesta a consideración de la Asamblea y luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción.-

0000009

Punto QUINTO del orden del día: Toma la palabra el Sr. Mario Carlos Alberto Damonte y manifiesta que del Balance debidamente elaborado y aprobado por la asamblea surge que, si bien al 31/12/2010 la sociedad presenta resultados no asignados, mociona no realizar distribución de dividendos. Sometido a consideración de la asamblea este punto se resuelve no distribuir dividendos entre los accionistas.

Punto SEXTO del orden del día: Seguidamente, toma la palabra la Sra. María del Carmen Linzoain y propone se apruebe la Gestión del directorio por el ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de diciembre de 2010. Luego de ser evaluada la gestión del directorio y considerada la misma por asamblea es aprobada por unanimidad la gestión del directorio por el ejercicio correspondiente al año 2010.

Continuando con el último punto del orden del día toma la palabra la Sra. María del Carmen Linzoain quien mociona para que el nuevo directorio esté integrado por Mario Carlos Alberto Damonte y Sergio Alejandro Damonte, como directores titulares. Moción que es aprobada por unanimidad. En uso de la palabra el Vicepresidente mociona para que sea designada director suplente María del Carmen Linzoain. Puesta la moción a consideración es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad, por el término de tres ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Directores titulares Mario Carlos Alberto Damonte y Sergio Alejandro Damonte.
Director suplente María del Carmen Linzoain.

En uso de la palabra el Sr. Presidente dice que se ha cumplimentado íntegramente los motivos de la asamblea y siendo las 13 horas, se da por finalizada la Asamblea, la que se ha celebrado de acuerdo al art. 237, tercer párrafo, Ley 19550.

CEP

MARTA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 539 CBA

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DERECHO



//////TIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel de su original Acta de
Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 27 de Abril del año 2011, que corre a los folios
46 y 47 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, perteneciente a la firma **QUANTUM**
S.A.", que consta de doscientas (200) fojas útiles, el que ha sido rubricado por el Juzgado de
7º Nom Civil y Comercial (Soc. y C N° 4) en la Ciudad de Córdoba, con fecha 2 de Noviembre
del año 1999, firmado por Secretaria: Alicia L de Lanza Castelli; Juez: Beatriz Mansilla de
Mosquera; toda la documentación societaria que tengo a la vista para este acto, **CONSTE.** En
la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de su mismo nombre, República Argentina, a los
treinta días del mes de Agosto del año dos mil trece.

[Handwritten Signature]
MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3518/69
Serie A



SELLA
ESCRIBANA

MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA

ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 57

En la Ciudad de Córdoba a 3 días del mes de mayo de 2011 se reúnen en el local social los Directores electos en la asamblea de 4 abril corriente. Siendo las 12 hs. se da comienzo a la reunión.

En uso de la palabra el Ing. Mario Carlos Alberto Damonte manifiesta que acepta expresamente el cargo de director de la sociedad conforme lo resuelto por la Asamblea celebrada el día 27 de abril.

En uso de la palabra el Ing. Sergio Alejandro Damonte hace idéntica aceptación.

En uso de la palabra la Sra. María del Carmen Linzoain dice que acepta el cargo de Directora Suplente.

A propuesta de la directora suplente se determina la distribución de cargos se designa presidente del directorio a Mario Carlos Alberto Damonte y como Vicepresidente a Sergio Alejandro Damonte.

El presidente y el vicepresidente y la directora suplente declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Art. 264 y 286 de la Ley 19550.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 hs. Se da por finalizada la reunión.



Mario Carlos Alberto Damonte

LE 7.990.595

Domicilio Especial: Menéndez Pidal 3857-URCA- 5009- Córdoba



María del Carmen Linzoain

DNI 6.267.192

Domicilio Especial: Menéndez Pidal 3857-URCA- 5009- Córdoba

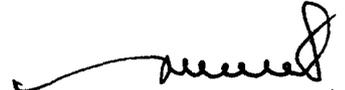


Sergio Alejandro Damonte

DNI 23.763.911

Domicilio Especial: Menéndez Pidal 3857-URCA- 5009- Córdoba



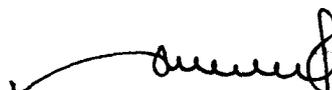


MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 885 CBA

CER-III

ES de GUILLERMON
PUBLICA
189 CBA

///////TIFICO: que la presente fotocopia es **copia fiel de su original** Acta de Directorio N° 57 de fecha 3 de Mayo del año 2011, que corre al folio 100 del Libro de Actas de Directorio N° 1, perteneciente a la firma "Quantum S.A.", que consta de doscientas (200) páginas, el que ha sido rubricado por el Juzgado de 7ª Instancia Con. y Soc. N°4, en la Ciudad de Córdoba, con fecha 2 de Noviembre del año 1999, firmado por Secretaria: Alicia L. de Lanza Castelli; Juez: Beatriz Mansilla de Mosquera; toda la documentación societaria que tengo a la vista para este acto, **CONSTE.** En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de su mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil trece.


MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3516/69
Serie A



010044 0001511634-U

MARIA ELENA MUGAS de GUILLERMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 589 CBA



0000012

CITADANIA 171166870-0

SANCHEZ COBA BELEN CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 AGOSTO 1972
 DIT 0018 12903 F
 PILHINENA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

EQUATORIANA 0297838

CARTEA (PAOLO FERNANDO AYALA CUEVA)
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 RAFAEL MARIA SANCHEZ
 MARCA REGISTRA CORA
 QUITO 20/11/2014 20/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0010 1711668705

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ COBA BELEN CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO JIQUAPA MONTESERRI
 CANTÓN ZONA

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo en cumplimiento al interesado.

Quito, a **08 OCT 2013**

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A petición de la Abogada Ana María Arroyo, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de treinta de agosto del dos mil once, Primer testimonio de la escritura pública No. 178 de 23 de agosto de 2013, otorgada por la empresa Quantum S.A. en la ciudad de Córdoba-Argentina, ante la escribana María Elena Mugas de Guilermón, la cual contiene la revocatoria del poder del señor Gabriel Bolivar Lucio Manzoni y poder general otorgado por la misma empresa Quantum S.A. a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba para la Sucursal Ecuador. Copia certificada del acta del Directorio de la empresa Quantum S.A. de 13 de julio de 2013, en la cual en el primer punto del día se conoce y autoriza la aceptación de la renuncia del señor Bolívar Lucio Manzoni al cargo de apoderado general de la Sucursal Ecuador y en su segundo punto se conocer el nombramiento de la nueva apoderada general de la referida sucursal. Copia certificada del acta del Asamblea Ordinaria Número 15 de la empresa Quantum S.A. de 27 de abril de 2011, en la cual se designa a los miembros del directorio de la referida empresa. Copia certificada del acta de Directorio Número 16 57 de la empresa Quantum S.A. de 3 de mayo de 2011, en la cual se designa y aceptan los cargos de Directores de la empresa y de Directora Suplente, que antecede en quince fojas útiles.- Quito, a ocho de octubre del dos mil trece. Firmado) Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de octubre del año dos mil trece.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005686 de 20 de noviembre del 2013, tome nota de su calificación de suficientes, al margen de la matriz de la protocolización atinentes al Poder que la compañía extranjera QUANTUM S.A., de nacionalidad argentina, a través del Directorio, confiere a favor de la ingeniera Belén Catalina Sánchez Coba, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, protocolizada el 08 de octubre de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 02 de diciembre del 2013.

0000013


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58619

0000015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	43125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

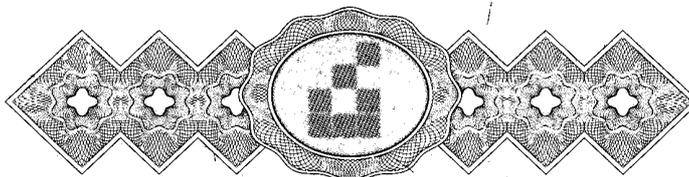
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711668705	SANCHEZ COBA BELEN CATALINA	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	08/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5686
FECHA RESOLUCIÓN:	20/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUANTUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



de Datos Públicos
 Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2013, REFERENTE AL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SRA. BELEN SANCHEZ; Y, REVOCATORIA DE PODER CONFERIDO AL SR. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1479 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

0000016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

